

ARTÍCULO 95 FRACCIONES XX Y XXI LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN INMOBILIARIA

- **IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES (ISAI)**

REQUISITOS-

- Hojas declaratorias.
- Informativo del valor catastral.
- Escritura.
- Copia de identificación oficial del adquirente.
- Pago del impuesto predial.

PROCEDIMIENTO-

- 1- El contribuyente (personal de la notaria) entrega al encargado del I.S.A.I. la documentación solicitada para iniciar el trámite.
- 2- La persona encargada, verifica que la documentación este completa y sea correcta.
- 3- Se revisa que el inmueble no tenga ningún adeudo por concepto de impuesto predial.
- 4- Se sella de recibida la documentación.
- 5- Se determina y cuantifica el impuesto.
- 6- Realiza el cobro del impuesto e imprime el recibo oficial correspondiente.



**DIRECCIÓN DE INGRESOS
Y RECAUDACIÓN INMOBILIARIA**



7- Verifica que los datos del recibo son correctos y se recaba la firma del tesorero en el recibo oficial.

8- Se entrega al contribuyente.

FUNDAMENTO LEGAL

Esto en base al Artículo 28 Bis, de la Ley de Hacienda para los Municipios

Las formas de pago pueden ser algunas de las siguientes:

Efectivo.

Cheque.

Tarjeta de crédito.

**“En caso de realizar el pago con cheque, este deberá reunir los siguientes requisitos:
Debe ser expedido por el contribuyente.**

A nombre del municipio de Juárez nl

Si es mayor a \$6000 pesos tienen que ser certificado.

DIRECCION DE CAJAS RECAUDADORAS EN DIFERENTES MODULOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, N. L.

- PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN

CALLE LIC. BENITO JUAREZ NÚMERO 501 CRUZ CALLE DE IGNACIO ZARAGOZA

HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A. M. A 5:00 P.M.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO, CHEQUE, TARJETA DE CRÉDITO Y/O DÉBITO.